Xalapa, Ver., 9 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0385**

Por delitos de enriquecimiento ilícito y peculado, no procedería sustitución de penas

- Diputados del PAN presentan iniciativa para establecer que en este tipo de ilícitos, -aunado al incumplimiento de un deber legal- no obtendrían libertad condicional.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) la diputada María Josefina Gamboa Torales presentó una iniciativa de decreto que reforma los artículos 93 y 94 del Código Penal para el Estado de Veracruz para establecer que no procederá la sustitución de penas cuando los delitos sean enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento de un deber legal, referidos por la ley.

Durante la segunda sesión ordinaria, del segundo periodo de la LXIV Legislatura, la diputada presentó esta propuesta en la que mencionó que se pretende que en un futuro no se susciten casos en los que los servidores públicos incurran en estos flagelos y además obtengan el beneficio de la libertad condicional o sustitución de penas.

En tribuna, refirió que de acuerdo a investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en algunos países donde los niveles de corrupción no son tan elevados, los flagelos precedentemente mencionados no se encuentran establecidos dentro de su orden jurídico, puesto que, son exclusivos para naciones que como México se encuentran en un status de corrupción alta.

La legisladora refirió que la corrupción ha generado una gran desconfianza en instituciones y autoridades, loqueresultapreocupante,ya que, son las autoridades mismasquienes deben proporcionar protección hacia el pueblo, sin embargo, es todo lo contrario; las personasrelacionan todo lo relativo al gobierno con corrupción, abundó.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Xalapa, Ver., 4 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0000**

Por delitos de enriquecimiento ilícito y peculado, no procedería sustitución de penas

- Diputados del PAN presentan iniciativa para establecer que en este tipo de ilícitos, -aunado al incumplimiento de un deber legal- no obtendrían libertad condicional.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) la diputada María Josefina Gamboa Torales presentó una iniciativa de decreto que reforma los artículos 93 y 94 del Código Penal para el Estado de Veracruz para establecer que no procederá la sustitución de penas cuando los delitos sean enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento de un deber legal, referidos por la ley.

Durante la segunda sesión ordinaria, del segundo periodo de la LXIV Legislatura, la diputada presentó esta propuesta en la que mencionó que se pretende que en un futuro no se susciten casos en los que los servidores públicos incurran en estos flagelos y además obtengan el beneficio de la libertad condicional o sustitución de penas.

En tribuna, refirió que de acuerdo a investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en algunos países donde los niveles de corrupción no son tan elevados, los flagelos precedentemente mencionados no se encuentran establecidos dentro de su orden jurídico, puesto que, son exclusivos para naciones que como México se encuentran en un status de corrupción alta.

La legisladora refirió que la corrupción ha generado una gran desconfianza en instituciones y autoridades, loqueresultapreocupante,ya que, son las autoridades mismasquienes deben proporcionar protección hacia el pueblo, sin embargo, es todo lo contrario; las personasrelacionan todo lo relativo al gobierno con corrupción, abundó.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Xalapa, Ver., 9 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0385**

Por delitos de enriquecimiento ilícito y peculado, no procedería sustitución de penas

- Diputados del PAN presentan iniciativa para establecer que en este tipo de ilícitos, -aunado al incumplimiento de un deber legal- no obtendrían libertad condicional.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) la diputada María Josefina Gamboa Torales presentó una iniciativa de decreto que reforma los artículos 93 y 94 del Código Penal para el Estado de Veracruz para establecer que no procederá la sustitución de penas cuando los delitos sean enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento de un deber legal, referidos por la ley.

Durante la segunda sesión ordinaria, del segundo periodo de la LXIV Legislatura, la diputada presentó esta propuesta en la que mencionó que se pretende que en un futuro no se susciten casos en los que los servidores públicos incurran en estos flagelos y además obtengan el beneficio de la libertad condicional o sustitución de penas.

En tribuna, refirió que de acuerdo a investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en algunos países donde los niveles de corrupción no son tan elevados, los flagelos precedentemente mencionados no se encuentran establecidos dentro de su orden jurídico, puesto que, son exclusivos para naciones que como México se encuentran en un status de corrupción alta.

La legisladora refirió que la corrupción ha generado una gran desconfianza en instituciones y autoridades, loqueresultapreocupante,ya que, son las autoridades mismasquienes deben proporcionar protección hacia el pueblo, sin embargo, es todo lo contrario; las personasrelacionan todo lo relativo al gobierno con corrupción, abundó.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Xalapa, Ver., 9 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0385**

Por delitos de enriquecimiento ilícito y peculado, no procedería sustitución de penas

- Diputados del PAN presentan iniciativa para establecer que en este tipo de ilícitos, -aunado al incumplimiento de un deber legal- no obtendrían libertad condicional.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) la diputada María Josefina Gamboa Torales presentó una iniciativa de decreto que reforma los artículos 93 y 94 del Código Penal para el Estado de Veracruz para establecer que no procederá la sustitución de penas cuando los delitos sean enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento de un deber legal, referidos por la ley.

Durante la segunda sesión ordinaria, del segundo periodo de la LXIV Legislatura, la diputada presentó esta propuesta en la que mencionó que se pretende que en un futuro no se susciten casos en los que los servidores públicos incurran en estos flagelos y además obtengan el beneficio de la libertad condicional o sustitución de penas.

En tribuna, refirió que de acuerdo a investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en algunos países donde los niveles de corrupción no son tan elevados, los flagelos precedentemente mencionados no se encuentran establecidos dentro de su orden jurídico, puesto que, son exclusivos para naciones que como México se encuentran en un status de corrupción alta.

La legisladora refirió que la corrupción ha generado una gran desconfianza en instituciones y autoridades, loqueresultapreocupante,ya que, son las autoridades mismasquienes deben proporcionar protección hacia el pueblo, sin embargo, es todo lo contrario; las personasrelacionan todo lo relativo al gobierno con corrupción, abundó.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

#-#-#-#